



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

183/88

Salta, 12 de julio de 1988.-
Expediente Nº 12.215/87.-

VISTO:

La Resolución Interna Nº 203/87 por la cual se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado, con fecha 24 de junio del año en curso, ha emitido el dictamen correspondiente;

Que se han vencido los plazos estipulados en el artículo 52º de la Resolución Nº 350/87 del Honorable Consejo Superior y no se realizaron impugnaciones al dictamen;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 8 del 12/07/88)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido, por unanimidad, por el jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra: ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR del Departamento de Nutrición y Alimentación, de la Carrera de Nutrición de esta facultad.

ARTICULO 2º.- Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de la Nut. María Lucrecia SALAS L.C.Nº 6.383.161 como Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra: ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, remítase copia a: Sr.Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y siga al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

smq
APA


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO